

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 21 de Marzo del 2019.

DECRETO EXENTO N° 049 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Francisco Vera Riveros, con domicilio en sector Rural Unión San José - Retiro.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayuda económica por accidente."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Francisco Vera Riveros
RUT : 9.858.728-4
A REALIZARSE : Sector Rural Union San Jose
LOCAL : Cancha del sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Sábado 06 de Abril del 2019	14:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Sábado 06 y Domingo 07 de Abril del 2019.-	21:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : "con la finalidad de reunir fondos económicos de persona accidentada.-"

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Francisco Vera Riveros, exclusivamente en la cancha del sector durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE